

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — No 8.494	Salta, 23 de febrero de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693
APARECE LOS DIAS HABILES			

<b>HORARIO</b>  Para la publicación de avisos en el  <b>BOLETIN OFICIAL</b>  Registrá el siguiente horario:  <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas	Doctor <b>CARLOS PONCE MARTINEZ</b> Gobernador  Doctor <b>HUMBERTO ALIAS D'ABATE</b> Ministro de Gobierno  Doctor <b>ADOLFO ANTONIO COSCIA</b> Ministro de Economía  Doctor <b>HUGO A. DESTEFANIS</b> Ministro de Bienestar Social	Dirección y Administración  <b>ZUVIRIA 536</b>  <b>TELEFONO Nº 14780</b>  <b>Néstor López</b> Director Interino
---	--	--

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el Art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63. modificatorio del Decreto 8911/57  
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de BALANÇES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA PROVINCIA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . . .	\$ 20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años .....	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual . . . . .	\$ 600.—	Semestral . . . . .	\$ 1.400.—
Trimestral . . . . .	„ 900.—	Anual . . . . .	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.— (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
		Excedente		Excedente		Excedente
Sucesorios . . . . .	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde . . . . .	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores . . . . .	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates . . . . .	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas . . . . .	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales . . . . .	9.— (la palabra)					
Balances . . . . .	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos . . . . .	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Gobierno	Nº 7738	del 31-12-69	— Apruébase el contrato celebrado entre el Sr. Secretario General de la Gobernación y el señor Alejandro Blasco . . . . .	584
„	„	„ 7739	„ „ — Fijase una sobreasignación mensual de \$ 12.000 a favor del empleado Enrique Tacacho . . . . .	585
„	„	„ 8002	„ 26- 1-70 — Adscribese a los Escribanos Públicos Nacional Sr. Adolfo R. Trogliero y Pedro A. Arranz . . . . .	585
„	„	„ 8015	„ „ — Declárase justificadas las inasistencias por enfermedad incurridas por la señora Dora Beatriz Pulita de Bazán . . . . .	585
„	„	„ 8016	„ „ — Renuncia de la Sra. Asucena Etchart de Abregu. . . . .	585
„	„	„ 8017	„ „ — Renuncia de la Prof. Violeta Loutaif . . . . .	586
„	„	„ 8018	„ „ — Modificase el decret oSº 3.900 de fecha 13-7-62 Ref. a la exoneración del Sr. Miguel Aramayo . . . . .	586
„	„	„ 8019	„ „ — Autorízase a la Direc. de Institutos Penales a descontar de los haberes de empleados que hayan adquirido productos del complejo industrial. . . . .	586
„	„	„ 8020	„ „ — Suspéndese al Sr. Alonso Herminio Garzón . . . . .	587

Pág. N°

M. de Gobierno N° 8021 del 26- 1-70	— Apruébase la Ordenanza N° 2 de fecha 7-11-69 dictada por la Municipalidad de Salvador Mazza Dpto. de San Martín	587
" " " 8022 " "	— Suspéndese en el ejercicio de sus funciones al agente Benancio Hugo Ruiz	587
" " " 8023 " "	— Suspéndese en el ejercicio de sus funciones a los agentes Santiago V Rodríguez y Jorge Valdez	587
" " " 8024 " "	— Autorízase a la Direc. Gral. de Institutos Penales a adquirir en forma directa la cantidad de 500 kilogramos diario de carne vacuna	588
" " " 8025 " "	— Apruébase el Presupuesto durante el ejercicio 1969 en la Municipalidad de Angastaco	588
" " " 8026 " "	— Apruébase la reforma del estatuto social de la entidad denominada Caminos S.A.C.I.M.C.F. I. y A	588
" " " 8027 " "	— Apruébase la ordenanza N° 23 de fecha 27-11-69 dictada por la Municipalidad de Metán	589
M. de Economía " 8047 " 29- 1-70	— Páguese a la Direc. Provincial de Turismo la cantidad de \$ 1.000.000 para que haga efectivo a la Universidad Católica de Salta	589
" " " 8048 " "	— Páguese a favor del Ministerio de Economía la cantidad de \$ 198.000 para que haga efectivo a la Caja de Jubilaciones y Pensiones	589

**EDICTO DE MINA**

N° 2292 — S/P. Silfo Argentina S. A. Expte. N° 5878.	590
--	-----

**LICITACION PUBLICA**

N° 2364 — Y.P.F. Salta. Lic. N° 1/60	590
N° 2356 — Correo y Telecomunicaciones	590
N° 2282 — Obras Sanitarias de la Nación.	590
N° 2237 — Comisión Nacional de Energía Atómica. Para el día 12-3-70	590

**EDICTO CITATORIO**

N° 2279 — De Jorge Washinton Alvarez - Expte. N° 7738/A/67.	591
---	-----

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 2358 — Isabel Solana Galarza de Villegas y Félix Rosario o Rosalino Galarza	591
N° 2357 — Demetrio Manuel Avendaño	591
N° 2346 — De Antonio Mestres	591
N° 2345 — De Inés Flores de Sánchez	591
N° 2337 — Albina Castillo de Ruiz.	592
N° 2332 — Martín Feliciano Guantay.	592
N° 2323 — Arturo Filippi.	592
N° 2321 — Juan Ruiz	592
N° 2309 — Elsa Margarita Calliera.	592
N° 2286 — Mariano Esteban.	592
N° 2273 — De Takeo Kakimoto	592
N° 2270 — De Ernesto Félix Beguier	592
N° 2264 — De Pedro Gutiérrez	592
N° 2263 — De Salvador Marinaro y Mariana Oiene de Marinaro	592

**REMATE JUDICIAL**

N° 2366 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Delca S.A. vs. Francisco J. González	592
N° 2365 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Solá Vicente vs. Nadin Chapur Rafael	593
N° 2363 — Por Francisco Fermín Gallardo. Juicio: José Marinaro y otro vs. Florentina Carrique de Goytea	593
N° 2362 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.I.M.A.C. vs. Baldívieso M. José y otro	593
N° 2352 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cheme Co. S.R.L. vs Garrido Patrocínio	593
N° 2351 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Teruelo Eugenio vs. Musabena S.R.L.	593
N° 2350 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta vs Padilla Juan Manuel y otro	594
N° 2349 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Rueda Domingo vs. Faustino Humberto de la Torre	594
N° 2348 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Bco. Provincial de Salta vs. Sánchez Manuel A y otro	594

	Pág. Nº
Nº 2347 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Gutiérrez Carlos vs. Alfaro Genaro .....	594
Nº 2342 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Creditado S.A. vs. Barrios Andrés y otro .....	594
Nº 2335 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: M.S.S.R.L. vs. Sánchez P. José y otro .....	594
Nº 2334 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Pérez Alsina Agustín y otro vs. Marinero Adolfo y otro .....	595
Nº 2322 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Francisco F. Gallardo vs. Félix Plaza .....	595
Nº 2316 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Ejec. Prend. c/ Juan Nepomuceno Solá .....	595
Nº 2289 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Degrossi D. Luis vs. Belloto José .....	596
Nº 2287 — Por Gustavo Bollinger, Juicio: Sucesión Vacante de Dorado Pablo .....	596
Nº 2280 — Por Juan A. Cornejo Juicio: Ejec. Hip. c/Sanguedolce, Juan y otro .....	596
Nº 2278 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Iniesta, Domingo vs. Medina Solís, Pedro .....	596
Nº 2277 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Sucesorio Argañaraz Propero Pedro .....	597
Nº 2265 — Por Juan A. Cornejo, Juicio: Zanella Hnos. y Cía. S.A.C.I.F.I. vs. García Puló Carlos .....	597

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 2344 — Concesión Campamento Cabra Corral S.C. ....	597
---	-----

**CITACION A JUICIO**

Nº 2285 — Mercedes Nélida Quiroga. ....	597
---	-----

**Sección COMERCIAL**

**CONTRATO**

Nº 2361 — Barquín y Cía. S.R.L. ....	597
--------------------------------------	-----

**Sección AVISOS**

**ASAMBLEAS**

Nº 2360 — Centro Vecinal de Nuestra Sra. de Luján. Para el día 1-3-70 .....	600
Nº 2359 — Centro Juventud Antoniana. Para el día 11-3-70 .....	600
Nº 2354 — Coop. Agraria del Norte Ltda Para el día 3-3-70 .....	601
Nº 2353 — Orfinco S.A. Para el día 8-3-70 .....	602
Nº 2340 — Club Atlético Hipólito Irigoyen. Para el día 1-3-70 .....	602

**Sección ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS**

Salta, 31 de diciembre de 1969.

DECRETO Nº 7738

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 1-1801.

VISTO lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación, mediante nota de fecha 31 de diciembre de 1969,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario General de la Gobernación por la Provincia de Salta, y el señor ALEJANDRO BLASCO, M. I. Nº 4.238.949, quien se desempeñará en las funciones que se le encomiende, durante el periodo comprendido entre el 15

y 31 de diciembre de 1969, con una asignación total de Cuarenta y tres mil novecientos sesenta y un pesos moneda nacional (\$ 43.961.— m/n.).

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior, se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del contrato referido precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo A, Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3: Servicios, Partida Particular 16: Otros - O. D. F. 55, Ejercicio 1969.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial.

**PONCE MARTINEZ**

Alias D'Abate

Salta, 31 de diciembre de 1969.

DECRETO Nº 7739

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 01-1711.

VISTO la nota de fecha 5 de diciembre de 1969, elevada por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, atento lo solicitado en la misma y lo informado por Secretaria General de la Gobernación a fs. 2 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Fijase una sobreasignación mensual de \$ 12.000.— m/n. (Doce mil pesos moneda nacional), por extensión de horario, a favor del empleado, Categoría 21-03 - Personal Administrativo de Secretaria General de la Gobernación, señor ENRIQUE TACACHO, a partir del día 1º de noviembre de 1969 hasta el 28 de febrero de 1970, de conformidad a las disposiciones del decreto Nº 3838/69.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º del presente decreto, se imputará al Anexo A, Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 2, Subparcial 11: Sobreasignaciones. O. D. F. Nº 55 - Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate  
Nogueira**

Salta, 26 de enero de 1970.

DECRETO Nº 8002

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-1742.

Por las presentes actuaciones el Escribano Público Nacional, don Pedro Andrés Arranz, solicita su adscripción al Registro Notarial Nº 10 del cual es titular el Escribano Público Nacional Adolfo René Trogliero; atento a la conformidad dada por el citado profesional y a lo informado por el Colegio de Escribanos de Salta a fs. 1 vta. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese al Registro Notarial Nº 10 del que es titular el Escribano Público Nacional señor Adolfo René Trogliero, al Escribano Público Nacional, don PEDRO ANDRES ARRANZ, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1084.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro interino de

Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado interino de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Nogueira (Int.)**

**Coraita (Int.)**

Salta, 26 de enero de 1970.

DECRETO Nº 8015

**Ministerio de Gobierno**

Expedientes Nros. 41-543 y 41-798.

Por las presentes actuaciones la preceptora de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, señora Dora Beatriz Pulitta de Bazán, gestiona por la vía jerárquica correspondiente, la justificación de sus inasistencias por enfermedad, que no fueron certificadas en su oportunidad por el Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias, en mérito a que los certificados expedidos por el médico particular, no fueron presentados en término;

Por ello; atento a las razones invocadas por la recurrente a fs. 15; a que la misma no cuenta con antecedentes desfavorables en su legajo personal, según lo manifestado por la Dirección General de Enseñanza Media a fs. 17 y a lo así solicitado por este Organismo,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse justificadas las inasistencias por enfermedad, incurridas por la preceptora de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, señora DORA BEATRIZ PULITTA DE BAZAN, por el término de 45 días, a partir del 22-IV-69, según constancias médicas que obran a fs. 2 y 8 de estas actuaciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Nogueira (Int.)**

**Lazcano Ubios**

Salta, 26 de enero de 1970.

DECRETO Nº 8016

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-1741.

VISTO la nota Nº 435 de fecha 12 de enero del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta, atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección

General de Enseñanza Media a fs. 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 7 de enero del año en curso, la renuncia presentada por la maestra titular de la Escuela de Manualidades - Filial El Tala (Categoría 95), señora AZUCENA ETCHART DE ABREGU, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Nogueira (Int.)**

**Lazcano Ubios**

Salta, 26 de enero de 1970.

DECRETO Nº 8017

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-1738.

VISTO la nota Nº 236 de fecha 8 de enero del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media a fs. 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 31 de diciembre de 1969, la renuncia presentada por la profesora titular de la cátedra de Castellano de 1º y 2º Año, con tres horas semanales en cada curso, de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", Filial Nº 1, de San Ramón de la Nueva Orán, señorita VIOLETA LOUTAIF, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Nogueira (Int.)**

**Lazcano Ubios**

Salta, 26 de enero de 1970.

DECRETO Nº 8018

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 44-18322.

VISTO la nota Nº 338 de fecha 23 de diciembre de 1969, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, atento lo solicitado en la misma y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 11 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Modifícase el decreto número 3900 de fecha 13-VII-62, dejándose establecido que la exoneración del Cabo, Auxiliar 6º (P.959) de Policía de la Provincia, don MIGUEL ARAMAYO, dispuesta por el mismo se convierte en cesantía a partir del día 1º-III-62, en mérito a que el citado empleado fue sobreesido definitivamente en la causa penal.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado Interino de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Nogueira (Int.)**

**Coraita (Int.)**

Salta, 26 de enero de 1970.

DECRETO Nº 8019

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 50-3172.

Por las presentes actuaciones y mediante nota de fecha 26-XI-69, la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, solicita autorización para efectuar las retenciones que correspondieren en los haberes devengados por los agentes de dicha repartición, que hayan adquirido productos del complejo industrial del citado establecimiento penal;

Por ello, a los efectos de salvaguardar los intereses de la Institución; atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno a fs. 2 y por Fiscalía de Gobierno a fs. 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a que por intermedio de su Tesorería, se efectúen mensualmente los descuentos en los haberes devengados por los agentes de la mencionada repartición, que hayan adquirido productos del complejo industrial de la misma.

Art. 2º — La Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, deberá informar a los agentes —antes de que los mismos efectúen las compras que no fueren al contado—, que los importes correspondientes a las mismas, les serán descontados de sus haberes en cuotas mensuales y que no superen del 20% sobre el sueldo.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado interino de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Nogueira (Int.)**

**Coraita (Int.)**

Salta, 26 de enero de 1970.

**DECRETO Nº 8020**

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 44-25483.

VISTO la nota Nº 6 de fecha 9 de enero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 28 de diciembre de 1969, al Agente, Categoría 20-06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L.3326 - P.1158) don ALFONSO HERMINIO GARZON, M. I. Nº 7.264.372, con revista en la Sección Seguridad Personal (Dirección de Investigaciones), de conformidad a lo previsto en el Art. 70, inc. 3º de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68, por infracción al artículo 461 de la Reglamentación de la citada ley, y hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la situación del mismo, por las instrucciones sumarias de carácter penal-administrativas que se le instruyen.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado interino de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Nogueira (Int.)**

**Coraita (Int.)**

Salta, 26 de enero de 1970.

**DECRETO Nº 8021**

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 53-543.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Salvador Mazza, departamento de San Martín, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 2, dictada por la citada comuna, con fecha 7 de noviembre de 1969;

Por ello; atento lo dictaminado por el señor Asesor Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades a fs. 8; lo informado por el Departamento de Presupuesto del Ministerio de Economía y lo solicitado por dicha Secretaría a fs. 8 vta. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 2 de fecha 7 de noviembre de 1969, dictada por la Municipalidad de Salvador Mazza, departamento de San Martín, que corre a fs. 2 del presente expediente, mediante la cual se modifica el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 1969, de la citada comuna.

Art. 2º — El presente decreto será re-

freñado por el señor Ministro interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Nogueira (Int.)**

**Coraita**

Salta, 26 de enero de 1970.

**DECRETO Nº 8022**

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 44-25602.

VISTO la nota Nº 5 de fecha 9 de enero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 3 de enero del corriente año, al Agente, Categoría 20-06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L.1901 P. 1693) don BENANCIO HUGO RUIZ M. I. Nº 7.277.040, con revista en el Cuerpo de Infantería, de conformidad a lo previsto en el Art. 70, inc. 3º de la Ley Orgánica Policial, por infracción al Art. 461 de la Reglamentación de la citada ley, y hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la situación del mismo, por las instrucciones sumarias administrativas que se le instruyen.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado interino de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Nogueira (Int.)**

**Coraita (Int.)**

Salta, 26 de enero de 1970.

**DECRETO Nº 8023**

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 44-26022.

VISTO la nota Nº 9 de fecha 16 de enero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 7 de enero del corriente año, a los Agentes, Categoría 20-06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L.3731 P.1840) don SANTIAGO VALENTIN RODRIGUEZ, M. I. Nº 7.251.413 y (L.514 - P.2246) don JORGE VALDEZ, M. I. nú-

mero 7.239.256, que revistan en la Comisaría de la Colonia Santa Rosa, de conformidad a lo previsto en el Art. 70, inc. 3º de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68, por infracción al artículo 461 de la Reglamentación de la citada ley, y hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la situación de los causantes, por las instrucciones sumarias de carácter penal y administrativas que se les instruyen.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado interino de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**  
Nogueira (Int.)  
Coraita (Int.)

Salta, 26 de enero de 1970.

DECRETO Nº 8024

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 50-3498.

Por las presentes actuaciones la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, mediante nota de fecha 31 de diciembre de 1969, solicita autorización para efectuar la compra directa de 500 kilogramos diarios de carne vacuna; y

**CONSIDERANDO:**

Que la referida gestión revista la mayor urgencia, pues la compra de dicho elemento permitirá cubrir las necesidades de la población penal de la Unidad carcelaria Nº 1 y de la Jefatura de Policía de la Provincia;

Por ello; atento a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 2; y en un todo de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 56, inc. a) de la Ley Nº 4292/69 modificatoria de la Ley de Contabilidad Nº 705/57,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a adquirir en forma directa y de conformidad a lo establecido en el Art. 55, inc. a) de la ley Nº 4292/69 modificatoria de la Ley de Contabilidad Nº 705/57, la cantidad de 500 kilogramos diarios de carne vacuna, a partir del día 2 de enero del año en curso y por un plazo no superior a veinte (20) días corridos.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado interino de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**  
Nogueira (Int.)  
Coraita (Int.)

Salta, 26 de enero de 1970.

DECRETO Nº 8025

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-428.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Angastaco, departamento de San Carlos, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir en esa comuna durante el ejercicio 1969;

Por ello; atento lo informado por el Departamento de Presupuesto del Ministerio de Economía a fs. 19 y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Municipalidades a fs. 19 vta. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir durante el ejercicio 1969, en la Municipalidad de Angastaco, departamento de San Carlos, que corre a fs. 11/12 del presente expediente y cuyos totales ascienden a la suma de:

Presupuesto de Gastos \$ 2.015.325 - m/n.

Cálculo de Recursos \$ 2.020.479 - m/n.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por los señores Ministros interino de Gobierno y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**  
Nogueira (Int.)

Coscia

Coraita

Salta, 26 de enero de 1970.

DECRETO Nº 8026

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-79.

Por las presentes actuaciones la entidad denominada "Caminos Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Minera, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicita la reforma del Art. 6º del estatuto social, según acta Nº 6 de fecha 20-IX-69 y que corre a fs. 2/4 del presente expediente; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290, Arts. 16 y 17, inc. 6 b);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, en su informe de fs. 41 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 42 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la reforma del



artículo 6º del estatuto social de la entidad denominada "CAMINOS Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Minera, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio legal en esta ciudad, según acta Nº 6 de fecha 20-IX-69, corriente a fs. 2/4 del presente expediente y de conformidad a lo prescripto en el Art. 321 del Código de Comercio.

Art. 2º — Déjase establecido que la reserva prevista en la modificación dispuesta por el artículo anterior, está limitada en su vigencia por el término de diez años, a partir de la fecha de inscripción del contrato social y de acuerdo a lo preceptuado por la referida norma legal.

Art. 3º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado Interino de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Nogueira (Int.)**

**Coraita (Int.)**

Salta, 26 de enero de 1970

DECRETO Nº 8027

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 53-587

Por las presentes actuaciones de la Municipalidad de Metán, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 23 dictada por la citada comuna, con fecha 27 de noviembre de 1969;

Por ello; atento lo dictaminado por el señor Asesor Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades a fs. 5; lo informado por el Departamento de Presupuesto del Ministerio de Economía y lo solicitado por dicha Secretaría a fs. 5 vta. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 23 de fecha 27 de noviembre de 1969, dictada por la Municipalidad de Metán, departamento del mismo nombre, que corre a fs. 2 del presente expediente, mediante la cual se amplía en Cuarenta mil (\$ 40.000) pesos ley 18.188, la partida del inc. 3, Balneario Parque Municipal, del rubro Obras Públicas - Ejercicio 1969.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Nogueira (Int.)**

**Coraita**

Salta, 29 de enero de 1970.

DECRETO Nº 8047

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 16-01108/69

VISTO que la cláusula IV del Convenio celebrado con fecha 12 de noviembre de 1969, entre la Provincia de Salta y la Universidad Católica de Salta, y aprobado por Decreto Nº 7783/70, le establece a la Provincia la obligación de abonarle la suma de \$ 1.000.000 m/n. (Un millón de pesos moneda nacional), equivalente a pesos 10.000 de la Ley Nº 18.188, por el dictado de un curso de verano para la formación de Guías Regionales de Turismo.

Atento a lo solicitado por la Dirección Provincial de Turismo,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General, liquidese, y por su Tesorería General, páguese, a favor de la Dirección Provincial de Turismo, la cantidad de \$ 1.000.000 m/n. (Un millón de pesos moneda nacional), equivalente a \$ 10.000 de la Ley Nº 18.188, para que, ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la haga efectiva a la Universidad Católica de Salta en concepto de pago por el curso de Guías Regionales de Turismo, que dicta dicha casa de estudios, con imputación al Anexo "D" - Ítem 11 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 5 del Presupuesto Ejercicio 1969 - Orden de Disposición de Fondos Nº 70.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria, Comercio y Servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Coscia**

**Figueroa**

Salta, 29 de enero de 1970.

DECRETO Nº 8048

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 73-1426/69

VISTO que el Gobierno de la Provincia adeuda a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia la cantidad de \$ 198.000 m/n. (Ciento noventa y ocho mil pesos moneda nacional), equivalente a \$ 1.980 de la Ley Nº 18.188 por los alquileres devengados desde el 1º de abril de 1969 hasta el 31 de diciembre, del mismo año, a razón de \$ 22.000 m/n., mensuales, por la ocupación de las oficinas 1 y 2 del 3er. piso del edificio de su propiedad, sito en calle Caseros Nº 519 de esta ciudad,

Atento a que el respectivo contrato de locación ha sido prorrogado hasta el 31 de diciembre de 1969, mediante decreto Nº 7998/70,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General, liquidese, y por su Tesorería General, páguese, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, la cantidad de

\$ 198.000 m/n. (Ciento noventa y ocho mil pesos moneda nacional), equivalente a \$ 1.980 de la Ley Nº 18.188, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la haga efectiva a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta en concepto de pago por los alquileres adeudados desde el 1º de abril de 1969 hasta el 31 de diciembre del mismo año, por las oficinas 1 y 2 del 3er. piso del edificio de su propiedad; con imputación al Anexo "B", Item 1, Sección O, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 8 "Alquileres" del Presupuesto Ejercicio 1969 - Orden de Disposición de Fondos Nº 60.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria, Comercio y Servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

Coscia

Figueroa

## EDICTO DE MINA

O. P. Nº 2292

T. Nº 1983

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Mario De Nigris, el 24 de mayo de 1967 por expte. Nº 5878-D, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de caolín, al que denominó Capella, habiéndolo cedido a Silflo Argentina S. A. con la siguiente ubicación: se toma como punto de referencia el centro del lugar donde se separa el camino que va de Salar de Pocitos, a Santa Rosa de Pastos Grandes, de la Quebrada de Quirón, el que figura en la carta "Salta" del Instituto Geográfico Militar y que es también el mismo Punto de Referencia del expte. Nº 5354-D, de propiedad del mismo solicitante. De este punto con azimut 67º 10' se traza una recta de 3.500 mts. de largo y luego otra de 210 metros con azimut 157º con lo cual se llega al Punto de Manifestación de descubrimiento M. D. Inscripto gráficamente dicho punto, el mismo resulta ubicado dentro del cateo 5354-D-66. En un radio de 10 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "depósito conocido". Salta, 2 de febrero de 1970.

Pesos Ley 18.188, 33,00 e) 13 y 23-2 y 5-3-70

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 2364

F. Nº 0353

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS  
FISCALES DIVISIONAL SALTA**

Llama a Licitación Pública Nº 1/70, para el día 5 de marzo de 1970 a las 10 horas,

para la realización instalaciones complementarias para el abastecimiento de aerocombustibles en el Aeropuerto de Santiago del Estero.

Para consulta de Pliegos y Planos los interesados podrán recurrir a la Agencia YPF, sita en la calle Libertad y Santa Rosa ciudad de Santiago del Estero y Planta de Almacenaje YPF, sita en Alto de Nuestra Sra. del Valle-Banda del Río Salí Tucumán. Para adquisición y consulta de Pliegos en Divisional YPF. Caseros y Zuveria, Salta.

**Antonio Filaretto**  
Jefe Divisional Salta

Pesos Ley 18.188, 14,80

e) 23 al 27-2-70

O. P. Nº 2356

F. Nº 0352

Expte. Nº 7363 SC/69.

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de febrero de 1970, a las 10 en el DISTRITO 18º (Salta) para contratar la ejecución del SERVICIO DE TRANSPORTE DE CORRESPONDENCIA ENTRE SALTA Y CAFAYATE (Dto. 18º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, CAFAYATE o en la SECCION LOCACIONES Y CONTRATACIONES DE TRANSPORTES (DA), Correo Central, Buenos Aires.

**Director Gral. de Administración**

Pesos Ley 18.188, 14,80

e) 23 y 24-2-70

O. P. Nº 2282

**SECRETARIA DE ESTADO DE RECURSOS  
HIDRICOS**

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION  
LICITACION PUBLICA**

Cloro líquido. Expediente: 44.145 - LP-1969. Apertura: 3/3/1970 a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en dicho lugar y en los distritos Córdoba, Salta, San Juan, Rosario, Paraná, Tucumán, San Luis, Mendoza, Posadas, Resistencia, Formosa y Corrientes.

Pesos Ley 18.188, 15,80 e) 13 al 25-2-70

O. P. Nº 2237

F. Nº 0345

Presidencia de la Nación

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA  
ATOMICA**

LICITACION PUBLICA

Para el día 12 de marzo de 1970

Nº 4 — Expediente Nº 91.687 "Ejecución de 3.800 metros de perforaciones para exploración minera, en los Yacimientos Nucleares del Valle

del Tonco, Dpto. San Carlos, Pcia. de Salta".  
Hora: 10.30.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ley 18.188  
seiscientos cuarenta mil (640.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ley 18.188  
treinta (30,00).

Nº 5 — Expediente Nº 91.740 "Ejecución de  
laboreo minero subterráneo de exploración, en el  
Yacimiento Nuclear "Don Otto", Dpto. San Car-  
los, Pcia. de Salta". (Hora: 11 (once).

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ley 18.188  
Quinientos mil (500.000).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ley 18.188  
veinte (20,00).

Retirar en la División Licitaciones, Avda. del  
Libertador 8250 3er. piso - Capital Federal, en  
Delegación Noroeste, Güemes 1178, Salta y De-  
legación Cuyo, Chile 939, Mendoza, de lunes a  
viernes hábiles, en el horario de 9 30 a 12 ho-  
ras.

#### La Gerencia de Economía

Pesos Ley 18.188 D.V. 31,00 e) 2 al 24-2-70

### EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 2279. T. Nº 1975  
Ref.: Expte. Nº 7738/A/67. s. r. a. p.

A los efectos establecidos por el artículo  
350 del Código de Aguas se hace saber que  
JORGE WASHINGTON ALVAREZ, tiene so-  
licitado reconocimiento de concesión de  
agua pública, por Usos y Costumbres es-  
tablecidos con anterioridad por Agua y  
Energía, para irrigar con carácter Perma-  
nente y a Perpetuidad superficies de 95  
Has. 3333 m2. y 68 Has. 4644 m2., con do-  
taciones de 75,51 y 51,35 litros por segun-  
do respectivamente, en los inmuebles ru-  
rales denominados Finca "San Martín"  
(lote Nº 75) y "San Isidro" (lote Nº 76),  
teniendo la primera el catastro Nº 434 y  
la segunda los Nºs. 440 y 744 del Depart-  
amento de Rosario de Lerma, las aguas se-  
rán provistas de las que se derivan del río  
Toro, margen izquierda, por el Canal Se-  
cundario I, Compuerta Nº 3 y Acequia "Ce-  
ballos". Los turnos tendrán la prelación  
que establece el Art. 22 del Código de  
Aguas.

Salta, 3 de noviembre de 1969

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 al 25-2-70

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 2358 T. Nº 2050

El señor Juez en lo Civil y Comercial  
Segunda Nominación Salta, cita y emplaza  
por diez días a herederos y acreedores de  
Isabel Solana Galarce de Villegas y Félix  
Rosario o Rosalino Galarce comparezcan  
hacer valer derechos, bajo apercibimiento  
de ley. Salta, 17 de febrero de 1970. Dr.  
Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188; 14,00 e) 23-2 al 6-3-70

O. P. Nº 2049 F. Nº 2357

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Co-  
mercial 5ta. Nominación cita y emplaza  
por diez días a herederos y acreedores de  
la Sucesión de Demetrio Manuel Avenda-  
ño. Expte. Nº 15.074/66 para que hagan  
valer sus derechos bajo apercibimiento de  
ley. Secretaria, Dra. Nelly Fernández.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23-2 al 6-3-70

O. P. Nº 2346 T. Nº 2045

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez  
de Primera Instancia Tercera Nominación  
en lo Civil y Comercial del Distrito Cen-  
tro, cita y emplaza por treinta días a he-  
rederos y acreedores de don ANTONIO  
MESTRES para hacer valer sus derechos  
en su juicio sucesorio (expediente número  
37.693/69). Publíquese edictos por diez días  
en Boletín Oficial y "El Economista". Sal-  
ta, octubre 27 de 1969. Dra. Liliana E. Paz,  
Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19-2 al 5-3-70

O. P. Nº 2345 T. Nº 2046

El Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Ins-  
tancia 6ta. Nominación Civil y Comercial,  
cita a herederos y acreedores de doña  
INES FLORES DE SANCHEZ para hacer  
valer sus derechos en el juicio testamen-  
tario de la nombrada (expediente número  
3.284/69). Edictos por diez días en Boletín  
Oficial y "El Economista". Salta, diciem-  
bre 19 de 1969. Esc. Nelly Gladis Museli,  
Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19-2 al 5-3-70

O. P. Nº 2337 T. Nº 2033

Señor Juez Cuarta Nominación Civil, cita por treinta días, herederos y acreedores de ALBINA CASTILLO DE RUIZ. Expte. número 40093/69. Salta, febrero 13 de 1970. Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18-2 al 4-3-70

O. P. Nº 2332 T. Nº 0040

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Don Martín Feliciano Guantay, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 11 de Diciembre de 1969. Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Sin Cargo e) 18-2 al 4-3-70

O. P. Nr 2323 T. Nº 2011

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Inst. en lo C. y C. de 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Arturo Filippi, por el término de treinta días. Edictos por el término de diez días. Secretaria, 2 de diciembre de 1969. Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 17-2 al 3-3-70

O. P. Nº 2321 T. Nº 2012

El Doctor Martín Adolfo Díez, Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN RUIZ. Salta, diciembre 31 de 1969. Martha Sofía Poma, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 17-2 al 3-3-70

O. P. Nº 2309 T. Nº 2009

El doctor Vicente N. Arias, Juez Civil y Comercial 2da. Nominación, cita por diez días herederos y acreedores de ELSA MARGARITA CALLIERA, su sucesión. Salta, 6 de febrero de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 17-2 al 3-3-70

O. P. Nº 2286 T. Nº 1982

El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita a los herederos y acreedores de don MARIANO ESTEBAN por el término de diez días. Salta, noviembre de 1969. Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 13 al 27-2-70

O. P. Nº 2273 T. Nº 1969

El señor Juez de 2ª Nominación en lo C. y C., cita a acreedores y herederos de

TAKEO KAKIMOTO, por 10 días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 19 de diciembre de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos ley 18.188 14,00 e) 6 al 24-2-70

O P. Nº 2270 T. Nº 1966

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de don ERNESTO FELIX BEGUIER. — Salta, Diciembre 16 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Pesos ley 18.188 14,00 e) 6 al 24-2-70

O.P. Nº 2264 T. Nº 1959

El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO GUTIERREZ Expte. Nº 39.653 /69, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 27 de noviembre de 1969. — Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 5 al 23-2-70

O.P. Nº 2263 T. Nº 1958

Roberto Frias, Juez de 1ra. Inst. 6ta. Nom. en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de SALVADOR MARINARO y MARIANA OIENE DE MARINARO, por el término de treinta días. Expte. Nº 4323/69. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Para la publicación queda habilitada la Feria Judicial de Enero. — Salta, diciembre 31 de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 5 al 23-2-70

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 2366 T. Nº 2057

Por: ERNESTO V. SOLA

### JUDICIAL

El día 16 de marzo de 1970 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "DELCA S. A. vs. GONZALEZ FRANCISCO JOSE". Expte. Nº 4314/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 Doce mil doscientos pesos con diez centavos (pesos 12.200,10), importe del crédito; Un automóvil marca Peugeot 404, modelo 1963, sedán 4 puertas con radio colocada; motor número 4322828, carrocería Nº 3000430, en buen estado de funcionamiento; el que puede ser revisado en calle Caseros número 1072 ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judi-

cial de la subasta: Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta - Sin Base - Salta, 17 de febrero de 1970 - Ernesto V. Solá - Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 23 al 25-2-70

O. P. Nº 2365 T. Nº 2058

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 26 de marzo de 1970 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, en los autos - Ejecución de Sentencia "SOLA VICENTE vs. NADIN CHAPUR RAFAEL" Expte. Nº 4827/68, remataré - Sin Base - un tocadisco de mesa marca "WINCO" sin parlantes: el que puede ser revisado en el escritorio del suscripto Martillero: Señal: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Norte. Salta, 17 de febrero de 1970 - Ernesto V. Solá - Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23 y 24-2-70

O. P. Nº 2363 T. Nº 2056

Por: **FRANCISCO FERMIN GALLARDO**

JUDICIAL

Una Casa en Villa Las Rosas  
Base \$ 7.475, Ley 18.188

El 27 de febrero de 1970 a horas 17 en Virrey Toledo 465 ciudad remataré con la base del crédito hipotecario \$ 7.475, Ley 18.188 una casa en Villa Las Rosas sobre calle Las Violetas y Avda. Las Magnolias, para más informes ver sus títulos registrados al folio 295 asiento 1º del Libro 194 del R. I. de esta Capital y catastrado bajo Nº 27236. Ordena el Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial en juicio "Ejecución Hipotecaria - JOSE MARINARO por FRANCISCA ROSA MARINARO vs. FLORENTINA CARRIQUE DE GOYTEA" Expte. 20493/69. En el acto del remate el 30% como señal y a cuenta del precio de compra, saldo una vez aprobado el remate, comisión Martillero a cargo del comprador. Edictos diez días en el Boletín Oficial y Norte. Se cita y emplaza a la acreedora señora LIA M. MERA FIGUEROA DE URTUBEY, hacer valer sus derechos dentro de los nueve días bajo apercibimiento de ley. Francisco F. Gallardo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 23 al 27-2-70

O. P. Nº 2362

T. Nº 2055

Por: **RAUL RACIOPPI**

Un Inmueble en "El Bordo"

El 11 de marzo 1970, a hs. 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de avaluación fiscal o sea de Pesos Ley 18.188 Un mil quinientos doce (\$ m/n 151.200,00), un inmueble ubicado en la localidad de "El Bordo" Dpto. de General Güemes, Provincia de Salta de propiedad del Sr. José Yurato, designado como lote 7 del Plano Nº 470 parte integrante de la finca "La Ramada". Catastro Nº 3745. Ordena Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación, Juicio: "C.I.M.A.C. vs. Valdiviezo. Miranda José y Yurato, José". Prep. V. Ejec. Emb. Prev. y Ejecutivo. Exp.: 20.634/69. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 23-2 al 6-3-70

O. P. Nº 2352

T. Nº 2043

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 23 de febrero de 1970 horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una heladera comercial de 4 puertas marca "Ken" sin número visible, verse en San Martín Nº. 826. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 3ra. Nom., juicio "Cheme Co S. R. L. vs. Garrido Patrocinio". Ejec. Prend. Expte. Nº 35287/67 señal 30%, comisión de ley, edictos 2 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19 y 23-2-70

O. P. Nº 2351

T. Nº 2038

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un Escritorio y Armario Metálico  
Sin Base

El día 27 de febrero de 1970, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: Sin Base: Un escritorio metálico con tapa de vidrio de siete cajones y un armario metálico de dos puertas, todo secuestrado en mi poder, en calle Alvarado 259, donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio "Teruelo, Eugenio c/ Musabena S. R. L. ejecutivo". Expte. Nº 20689/69. Señal 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios "Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19 y 23-2-70

O. P. N° 2350

T. N° 2039

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Una Motocicleta marca Zanella

El día 27 de febrero de 1970 a horas 17.30 en mi escritorio de calle Ituzaingó N° 84 de esta ciudad: remataré: Sin Base: Una motocicleta "Zanella MI-VAL" mod. 1967, motor N° 90954, tipo Turismo de 160 c. c. se encuentra en poder de la parte actora calle Zuviria N° 201. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Moto Salta c/ Padilla, Juan Manuel y Padilla Juan José, Ejec." Expte. N° 37578/69. Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19 y 23-2-70

en el hall del Banco Provincial de Salta, España 625 (planta alta), remataré: Con Base de: \$ 8.380 y si no hubiere postor por esta, transcurridos 15 minutos remataré con base de \$ 4.000: Una camioneta marca Dodge tipo D. 200 mod. 1966, motor a nafta N° 72 A 0134, secuestrada y en mi poder, en regular estado de uso, conservación y funcionamiento, cinco gomas armadas completas. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Banco Provincial de Salta c/ Sánchez, Manuel A. y Ot. Ejecución Prendaria". Expte. número 38781/69 - Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y Norte y por un día en el Tribuno. Nota: Los precios están especificados en pesos Ley 18.188. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 19 al 24-2-70

O. P. 2349

T. N° 2040

Inmueble ubicado en esta Ciudad

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Base: \$ 4.195,20

El día 5 de marzo de 1970, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó N° 84, de esta ciudad, remataré: con base de Pesos Ley 18.188: 4.195,20 (Cuatro mil ciento noventa y cinco pesos con veinte cts.), importe del crédito hipotecario reclamado, el inmueble ubicado en esta ciudad, lote de terreno con casa edificada en el mismo y demás plantado, cercado y adherido al suelo, sobre la calle Corrientes entre Ayucucho y Coronel Moldes, designada su edificación con el N° 1.825; Extensión: 10 m. de Fte. e igual contrafte. Fondo: 23,87 h. Sup. Total: 240,85 m2. Le corresponde a don Faustino Humberto de la Torre, por título: A F. 45 A. 1 Libro 175 R. I. Cap. Parc. 21, Manz. 78, Sec. F. Catastro 27.856. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nom. C. y C. en Juicio: "Rueda Domingo c/ Faustino Humberto de la Torre, Ejec. Hipt." Expte. N° 39.772 69. Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 19-2 al 5-3-70

O. P. N° 2347

T. N° 2042

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 24 de febrero 1970 hs. 18,30 en Alberdi 53, Local 33 remataré Sin Base una máquina de escribir "Royal" 110 espacios verse en Caseros N° 1856. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 2, juicio "Gutiérrez Carlos vs. Alfaro Genaro". P. Via Ejec. Expte. N° 24690/69, seña 30%, comisión de ley edictos por 3 días "B. Oficial y diario Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19 al 24-2-70

O. P. N° 2342

T. N° 2044

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 24 febrero 1970 hs. 18,15 en Alberdi 53, Local 33 remataré sin base un juego de jardín hierro forjado 4 sillones y una mesa verse en Caseros N° 1856. Ordena Sr. Juez Paz N° 4, juicio "Creditado S. A. vs. Barrios Andrés y Avalos Ramona" P. V. E. Expte. N° 24156. seña 30%, comisión de ley, edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19 al 24-2-70

O. P. N° 2335

T. N° 2028

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 12 de marzo de 1970 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "M.S.S.R.L. vs. SANCHEZ PEDRO JOSE y SANTOS DOMINGO ISASMENDI", Expte. N° 35.633/68, remataré con base de Pesos Ley 18.188

O. P. N° 2348

T. N° 2041

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Una Camioneta Dodge Mod. 1966 - Base: \$ 8.380.- Si no hubiere postor por esta se rematará con Base de \$ 4.000.

El día 27 de febrero de 1970, a horas 11

Ciento noventa y tres pesos con treinta y dos centavos (\$ 193,32) correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; el Inmueble ubicado en el Dpto. de Orán designado como lote 20 de la Manzana 4b del plano 433, catastrado bajo el Nº 4649, le corresponde a MILDA AMELIA PALAVECINO DE SANCHEZ, en condominio con PEDRO JOSE SANCHEZ, por título inscripto a Folio 343, Asiento 1 del Libro 53 de R. I. de Orán; Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Salta, 12 de febrero de 1970 - Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléfono 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 18-2 al 4-3-70

O. P. Nº 2334

T. Nº 2029

Por: **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 11 de marzo de 1970 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en los autos - Embargo Preventivo y Via Ejecutiva "PEREZ ALSINA AGUSTIN y ALIAS ANTONIO vs. MARINARO ADOLFO y Marinaro Carola o Carolina Marinaro Vda. de." Expte. Nº 20.492/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 Cinco mil quinientos pesos (\$ 5.500,00), base del crédito hipotecario; la parte indivisa del Inmueble ubicado en el Dpto. de la capital con frente a la calle Caseros individualizado como parcela 11 manzana 3, sección F. catastro 3.804 y que les corresponde a los señores: Carolina Marinaro de Marinaro, Ana, Ninfa, Carmelo, Santos, Salvador, Antonio, Adolfo Benito y Rosa Carolina, todos de apellido Marinaro, según título registrado a folio 425, asiento 3 del Libro 195 R. I. de la capital: Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de febrero de 1970 - Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18-2 al 4-3-70

O. P. Nº 2322

T. Nº 2013

Por: **MODESTO S. ARIAS**

**JUDICIAL**

**Derechos y Acciones sobre un inmueble tipo granjita ubicado en Estación Coronel Moldes - Sin Base**

El día 4 de marzo 1970 horas 17 en Tucumán 625 ciudad, remataré sin base y al

mejor postor un inmueble con casa tipo granjita ubicado en la Estación de Coronel Moldes, es decir los derechos y acciones que corresponden al señor Félix o Félix Angel Plaza, cuyos títulos se registran al folio 23, asiento 14 del Libro 3 del R. I. de La Viña y catastrado bajo Nº 136 que figura a su nombre en condominio con Cesárea Amanda Córdoba López de Plaza, teniendo una superficie aproximada de 2 hectáreas o los que den sus títulos. Ordena el Juez de Primera Nominación Civil y Comercial de Salta, en juicio "EMBARGO PREVENTIVO - FRANCISCO FERMIN GALLARDO vs. FELIX PLAZA o FELIX ANGEL PLAZA, Expte. 54.897/69. En el acto del remate el 30% como señal y a cuenta del precio de compra, saldo una vez aprobado el remate, comisión martillero a cargo del comprador. Edictos diez días en el Boletín Oficial y Norte. Se cita y emplaza por el término de ley a hacer valer sus derechos al acreedor señor ANATOLIO KRILOV, bajo apercibimiento de ley.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 17-2 al 3-3-70

O. P. Nº 2316

T. Nº 2009

Por: **RICARDO GUDIÑO**

**JUDICIAL**

**Varios Lotes de Terreno**

El día 25 de febrero de 1970 a horas 18, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré los siguientes lotes de terreno: LOTE Nº 8; ubicado en esta ciudad, le corresponde a Mercedes E. S. P. de Sierra y Juan Nepomuceno Solá, por título registrado a F. 4320 Asiento 423 - L. 18 de títulos generales; se rematan los derechos y acciones o sea la mitad indivisa del demandado. Base: \$ 563,33. Equivalente a la mitad de las 2/3 partes del valor fiscal. LOTE Nº 9; ubicado en esta ciudad, Catastro 61697, Sec. N. Fracción 1, Parcela 47. Base: \$ 270. LOTE Nº 10; ubicado en esta ciudad, Catastro 5761, Sec. N. Fracción 1, Parcela 48. Base: \$ 456,66. LOTE Nº 11; del plano 4057, donde están comprendidos todos los anteriores. Ubicado en esta ciudad, Catastro 61698, Sec. N. Frac. 1, Parcela 48. Base: \$ 270. Los Lotes 9, 10 y 11 le corresponden a D. J. Sierra, Mercedes E. S. F. de Sierra, Juan Nepomuceno Solá y María A. Usandivaras de Solá, por título registrado al Folio 109, Asiento 1 del Libro 129 de R. I. de la capital y se rematan los derechos y acciones que tiene el demandado sobre los mismos y las bases para estos están determinadas en una cuarta parte de las dos terceras partes del valor fiscal. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio seguido contra Juan Nepomuceno Solá, Ejecutivo, Expte. Nº 20638/69, señal 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días

en diarios Boletín Oficial y Norte, las bases están especificadas en Pesos Ley 18.188. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 17-2 al 3-3-70

O. P. Nº 2289 T. Nº 1980

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

**Una Casa en esta Ciudad**

El 27 de febrero de 1970, a horas 18.30, en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Trece mil seiscientos (\$ 1.360.000 m/n.), un inmueble en esta ciudad, (casa) de propiedad del demandado y ubicada en la Avenida Virrey Toledo entre las calles Alsina y Necochea, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y que le corresponde según título reg. a fol. 33; asiento 1 del Libro 255 de R. I. Capital; Sección B; Manzana 38; Parcela 1 b; Catastro número 38.780. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Degrossi Domingo Luis vs. Belloto, José". Ejec. Hipotecaria. Expte: 55.525/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 13 al 27-2-70.

O. P. Nc 2287 T. Nc 1978

**Por: GUSTAVO A. BOLLINGER**

**JUDICIAL**

**Sucesión Vacante - Inmueble Rural en Rosario de Lerma**

En Juicio DORADO PABLO Sucesión Vacante Expte. Nº 19474/68 Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, el día 27 de febrero de 1970, a horas 17,30 en mi escrito sito en calle Caseros 374 Salta, remataré con Base de Pesos Ley 18.188 Dos mil doscientos cuarenta y siete, que es su valuación fiscal, la fracción de terreno rural individualizada como Lotes 14 y 15 del Plano de subdivisión Nº 207 Bis, de la Finca "EL TAMBO", Departamento Rosario de Lerma, Prov. de Salta, cuyo Título inscripto a fs. 21 as. 1 del Libro 28 R. I. de Rosario de Lerma, le da una superficie de 15 hectáreas 3.500 metros cuadrados. Señá 30% saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". Gustavo A. Bollinger Martillero Público, Caseros 374, Tel. 14304, Salta.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 13 al 27-2-70

O. P. Nº 2280 T. Nº 1976

**Por: JUAN ANTONIO CORNEJO**

**JUDICIAL**

**6 Has. 1.729 m2. Finca en La Ciénega de esta ciudad. - Base Pesos Ley 18.188. - 6.210 (m\$ñ. 621.000.-)**

El día miércoles 5 de marzo de 1970, a

horas 17 en mi escritorio de Av. Belgrano 515 de esta ciudad, remataré con la base de: Pesos Ley 18.188 (Seis mil doscientos diez) (6.210) importe del crédito reclamado, los inmuebles ubicados en La Ciénega Dpto. de Capital, con frente al camino Provincial de Salta a Atocha, señalados como Fracciones "A" y "B" en el plano de sub-división archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 3634, los que miden: FRACCION "A" con 96 mts. de frente al Sud sobre el citado camino, y 75 mts. de contra-frente al Norte por un fondo de 368.72 mts., en su lado Este y 388.12 mts. en el lado Oeste, con una superficie de 30.931 mts2. NOMENCLATURA CATASTRAL: Fracción "A". Finca La Ciénega - Capital - Partida 1603. Fracción "B": 98.80 mts. de frente al Sud sobre el camino mencionado y 79.50 mts., de contrafrente por un fondo de 349.55 mts. en su lado Este y 368.72 mts. en su lado Oeste; con una superficie de 30.798 mts. NOMENCLATURA CATASTRAL: Fracción "B". Finca La Ciénega - Capital, Partida número 25126. Que le corresponde a los señores JUAN Y JOSE SANGUEDOLCE, por escritura Nº 199 registrada a folios 264 y 269, Asientos 2 y 2 del Libro 235 del R. I. de la Capital. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos caratulados Juicio Ejec. Hipotecaria seguida contra SANGUEDOLCE JUAN y SANGUEDOLCE JOSE. Expediente Nº 37.358/69. Libro 4. Folio 284. Pago en el acto 30% saldo a la aprobación de la subasta. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: Diez (10) días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 27,50 e) 12 al 25-2-70

O. P. Nº 2278 T. Nº 1974

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

**JUDICIAL**

**Un Inmueble en esta Ciudad Base Pesos Ley 18.188 2.960 \$ 296.000.- m/n.**

El 27 de febrero de 1970, a las 18 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 (2.960) (\$ 296.000 m/n.). Un Terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje Los Vaqueanos entre calles H. Irigoyen y Obispo Romero, designado como lote 44 manzana 56 B, plano Nº 1.194. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 18.020, Sección C, manzana 56 B, parcela 20. Medidas: 9 mts. de frente por veintiséis metros 225 milímetros de fondo. Sup. total: 236 m2, 2 dm2. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "INIESTA, Domingo vs. MEDINA SOLIS, Pedro y RUFINA LINO COCA - Ejecución hipotecaria", expte. Nº 39.864/69. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 12 al 25-2-70



O. P. Nº 2277 T. Nº 1972

**Por: ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL**

El día 26 de febrero de 1970 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos - Sucesorio ARGANARAZ PROPERO PEDRO, Expte. Nº 37.797/68, remataré con base de Pesos Ley 18.188 Dos mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos (\$ 2.266,66) correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; Un inmueble ubicado en el pueblo de Aguaray Dpto. San Martín, catastro Nº 5183 Manzana 5 Parcela 15, folio 329 asiento 1 del libro 30 de R. I. San Martín: Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 5 de febrero de 1970 - Ernesto V. Solá - Mart. Público - Teléf. 17260. Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 12 al 26-2-70

O. P. Nº 2265 T. Nº 1960

**Por: JUAN ANTONIO CORNEJO**  
**JUDICIAL****Inmueble en esta ciudad**

Base Pesos Ley 18.188 22.666,66

El día miércoles 25 de febrero de 1970 a horas 18.30 en Avda. Belgrano 515, Ciudad, procederé a rematar el inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta en calle Caseros Nº 962 entre las de 25 de Mayo y Avda. Sarmiento, con la Base de Pesos Ley 18.188 22.666,66 (Veintidós mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centavo, o sea las 2/3 partes de su valor fiscal. Catastro Nº 4137, Sección H, Manzana 116. Parcela 15. Que le corresponde a don CARLOS ALBERTO PULO por títulos registrados a folios 135; 136; 137; 138 y 291. Asientos 111; 112; 114; 115; 116 y 265 de los Libros 17 y 16 de Títulos Generales. Pago en el acto del 30% y el saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nominación en autos "ZANELLA HNOS. Y CIA. S.A. C.I. F.I. vs. GARCIA PULO CARLOS A.". Ex-

horto: Juez Nacional Comercial Nº 4, Sec. Nº 8, Capital Federal. Ejecutivo Expte. Nº 37.353/69. Libro 4. Folio 285. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 5 al 23-2-70

**EDICTO DE QUIEBRA**

O. P. Nº 2344 T. Nº 2047

Eloisa G. Aguilar, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, hace saber a los acreedores e interesados que, en los autos caratulados CONCESION CAMPAMENTO CABRA CORRAL Soc. Col. s/ QUIEBRA, expediente Nº 37.738/69, según resolución de fecha 30 de octubre de 1969, se ha declarado la Quiebra de la Sociedad Colectiva Concesión Campamento Cabra Corral, fijando el plazo de cuarenta días para que los acreedores presenten al Síndico D. Máximo Mosovich, los títulos justificativos de sus créditos, en su domicilio de calle Alvarado Nº 420 de esta ciudad, habiéndose fijado para el día 6 de mayo de 1970 a horas 9 para la celebración de la junta de acreedores y verificación de sus respectivos créditos.-Lo que el suscripto secretario hace conocer a sus efectos. Dra. Liliانا Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19-2 al 3-3-70

**CITACION A JUICIO**

O. P. Nº 2285 T. Nº 0039

El señor Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, CITA y EMPLAZA por el término de diez días a doña MERCEDES NELIDA QUIROGA en el juicio de ADOPCION del menor FREDY ENRIQUE LUCERO (Expte. Nº 4036/69), para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Salta, febrero 6 de 1970. Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Sin Cargo e) 13 al 27-2-70

**Sección COMERCIAL****CONTRATO**

O. P. Nº 2361 T. Nº 2053

**TALABARERIA BARQUIN - BARQUIN**  
**Y CIA. SOC. RESP. LTDA****CONTRATO SOCIAL**

En la ciudad de Salta, capital de la Pro-

vincia del mismo nombre, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos sesenta, entre los señores: Felipe BARQUIN, español, casado, en primeras nupcias con Beatriz Francisca Lucinda Rodríguez, de 63 años de edad, con domicilio en Alberdi 635 de esta ciudad; Tomás JIMENEZ REVUELTO, español, casado en primeras nupcias con Lucía BARQUIN, de 38 años

de edad, con domicilio en avenida San Martín 230 de esta ciudad; Beatriz Amalia BARQUIN, argentina, soltera, de 35 años de edad, con domicilio en Alberdi 635 de esta ciudad; Felipe Antonio BARQUIN, argentino, soltero de 23 años, con domicilio en Alberdi 635 de esta ciudad, todos vecinos de esta ciudad de Salta, constituyen por este acto, una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a las disposiciones de la Ley 11645 y del presente contrato.

1º) **Objeto:** Dedicarse al comercio de Talabartería y anexos en toda su extensión, y a operaciones mercantiles en general, además pueden tener representaciones, comisiones, o agencias.

2º) **Nombre y Domicilio:** La sociedad de referencia, girará bajo el rubro de "TALABARTERIA BARQUIN" BARQUIN Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá el asiento principal de sus operaciones y domicilio legal en la calle Urquiza 683 de la ciudad de Salta, pudiendo establecer Sucursales y/o Agencias en cualquier lugar del país o extranjero fijando o no capital.

3º) **Duración:** El término de duración de la Sociedad se fija en el plazo de cinco años a partir del doce de febrero de 1970, plazo prorrogable por otro período de cinco años por simple acuerdo de partes por mayoría expresado en instrumento privado con sesenta días por lo menos de antelación a su vencimiento.

4º) **Capital Social:** El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ley 18.188: Cuarenta mil (o sea Cuatro millones de pesos moneda nacional), dividido en cuarenta cuotas de, Pesos Ley 18.188: Un mil que han suscripto e integrado los socios en la siguiente proporción: Catorce cuotas de Mil Pesos Ley 18.188 el señor Felipe BARQUIN o sea Catorce mil pesos Ley 18.188; Catorce cuotas de Mil pesos Ley 18.188 el señor Tomás JIMENEZ REVUELTO, o sea Catorce mil pesos Ley 18.188; Seis cuotas de Mil pesos Ley 18.188 la señorita Beatriz Amalia BARQUIN, o sea Seis mil pesos Ley 18.188; y Seis cuotas de Mil pesos Ley 18.188 el señor Felipe Antonio BARQUIN, o sea Seis mil pesos Ley 18.188. Las cuotas mencionadas, son integradas por los socios en muebles, útiles, instalaciones, mercaderías, y efectivo, quedando completamente cubiertas, es decir aportadas en su totalidad, con plena conformidad de la sociedad que se da por satisfecha y detallados en el Balance General practicado el doce de febrero de 1970, certificado por el Contador Sr. Alberto Ramón BOGGIONE inscripto en la Matrícula bajo el N° 197 que forma parte de este instrumento.

5º) **Dirección y Administración:** La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Felipe BARQUIN y Tomás JIMENEZ, actuando ambos en su carácter de gerentes quienes

obligan a la Sociedad por sí solos y con la sola firma o personas, ejercitando de esa forma todas las facultades señaladas en la cláusula sexta de este instrumento contractual. En ausencia de ambos, los señores Felipe Antonio BARQUIN y Beatriz Amalia BARQUIN firman los dos juntos, para el ejercicio de dichas facultades, teniendo los socios en esa forma, el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio e industria, ni en prestaciones gratuitas ni en garantías, avales o fianzas a favor de terceros, ni provecho particular.

6º) **Mandato:** Comprende el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derechos reales de hipoteca, prenda comercial, industrial o agrarias, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar la posesión material del acto o contrato. b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. c) Realizar toda clase de operaciones bancarias, sin limitación de tiempo, ni de cantidad, que tengan por objeto librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier otro modo, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados o papeles comerciales. d) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas y transigir. e) Tomar dinero prestado, a interés de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares. f) Constituir, aceptar, transferir, prorrogar, derechos reales y cancelarlos parcial o totalmente, constituir y cancelar prendas, prendas agrarias y con registro. g) Comparecer en juicios en defensa de los intereses de la sociedad, por sí, o por intermedio de apoderados, como actor o demandado o en cualquier otro carácter, ante los jueces o tribunales de todo fuero y jurisdicción, pudiendo entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, transigir, comprometer en árbitros. h) Llevar a cabo y autorizar todos los actos y contratos que constituyen los bienes sociales, hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración cobrar o pagar créditos activos o pasivos, nombrar y despedir al personal, fijarles sueldos, comisiones y gratificaciones. i) Percibir o dar recibos y cartas de pago. j) Otorgar y fijar los instrumentos públicos o priva-

dos que sean necesarios para ejecutar los actos enumerados y realizar todos los actos, gestiones y diligencias que conduzcan al mejor desempeño del mandato.

7º) **Cierre del Ejercicio:** Anualmente, el día 31 de enero se practicará un inventario y balance general de los negocios de la sociedad, sin perjuicio de los balances de simple observación y comprobación de saldos que podrán practicarse en cualquier momento a solicitud de cualquiera de los socios. Una vez confeccionado el Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias se remitirá copia del mismo a cada uno de los socios y se considerará definitivamente aprobado si dentro de los treinta días de remitidas las copias no se hubiera formulado observación alguna, y al término de dicho plazo se labrará el acta correspondiente firmando los socios en prueba de su conformidad.

8º) **Reserva:** De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, y previa a cualquier distribución de las mismas, se deducirá de ellas el 5% a los efectos de la creación del Fondo de Reserva Legal, establecido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco.

9º) **Distribución de Utilidades:** Previa la deducción antes mencionada, las utilidades se distribuirán en la siguiente proporción: el treinta y cinco por ciento, para el señor Felipe BARQUIN; el treinta y cinco por ciento, para el señor Tomás JIMENEZ REVUELTO el quince por ciento para la señorita Beatriz Amalia BARQUIN y el quince por ciento, para el señor Felipe Antonio BARQUIN. Las pérdidas que los balances arrojen, serán soportadas por los socios, en la misma proporción antes mencionada.

10º) **Retiros Mensuales:** Los socios Felipe BARQUIN y Tomás JIMENEZ REVUELTO, podrán retirar mensualmente, a cuenta de las utilidades que resulten, una suma no mayor a Pesos Ley 18.188: Quinientos, y los socios Beatriz Amalia BARQUIN, y Felipe Antonio BARQUIN, una suma no mayor a Pesos Ley 18.188 Doscientos cincuenta.

11º) **Retiros Anuales:** Los socios podrán retirar al cabo de cada ejercicio, no más del cincuenta por ciento de las utilidades del ejercicio anterior, que del mismo les correspondiere, con aprobación expresa de los socios restantes. En ningún caso podrá ser retirado el saldo de las cuentas particulares sino importes a cuenta y con expreso consentimiento de la mayoría de votos y capitales, volcando en un acta expresa.

12º) **Cesión de Cuotas Sociales:** El socio que desee retirarse, o ceder todo o parte de sus cuotas sociales, que le correspondan, deberá ofrecerlas a los otros socios, por el valor nominal, pero podrá preferir para su venta, a los socios que resultaren de su elección. No podrá venderlas a un tercero extraño a la sociedad, sin la

conformidad total de los demás socios. También podrá optar por exigir la restitución de su acreencia que le correspondiera por capital, saldo acreedor, de cuenta particular, reservas o utilidades proporcionales al último balance practicado, por el tiempo transcurrido desde esta fecha hasta la del retiro, y por todo otro concepto, en la siguiente forma: El treinta por ciento del total de los conceptos mencionados, a los treinta días de su retiro, y el saldo en un plazo no mayor de un año a contar desde la fecha mencionada agregado un interés de tipo bancario en el descuento de documentos, sobre saldos.

13º) **Fallecimiento o Incapacidad Legal:** En caso de muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, los sucesores del socio pre-muerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representan, por capital, saldo acreedor de cuenta particular, utilidades proporcionales al último balance practicado, por el tiempo transcurrido desde esta fecha hasta la del deceso, y por todo otro concepto, en la siguiente forma: el treinta por ciento del total de los conceptos mencionados, a los treinta días de su retiro, y el saldo en un plazo mayor de un año, a contar del día del deceso, con un interés del tipo bancario sobre saldo. b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. c) Por ceder su cuota a alguno de los socios. Podrán cederla a terceros extraños, sólo con el consentimiento de todos los demás socios.

14º) **Divergencia entre los Socios:** Cualquier cuestión que se suscite entre los socios, será dirimida sin forma de juicio, de acuerdos amigables o en su defecto por votos que signifiquen mayoría de capital.

15º) **Liquidación:** Resuelta la liquidación de la sociedad por expiración del término de duración del contrato, o por voluntad expresa de las partes, consignadas en acta respectiva, los socios convendrán acerca del procedimiento a seguir, y en caso de que no se pusieran de acuerdo al respecto se procederá a la liquidación mediante licitación entre los socios para quedarse con el activo y pasivo social, licitación que se practicará por medio de propuestas que formularán los socios ante un escribano y por lo menos dos testigos, se aceptará la propuesta que fuere más ventajosa por su monto. En cuanto a la forma de pago, fianzas y demás condiciones ofrecidas, estas deberán convenirse por aparte, en instrumento privado, con la conformidad. acerca de ellas, de todos y cada uno de los socios integrantes de la sociedad.

16º) Las resoluciones que tomen los socios relacionadas con los negocios y marcha de la sociedad se asentarán en un libro de actas que deberán firmar los concurrentes a las reuniones en las cuales se hubieran tomado aquellas resoluciones.

Bajo tales bases y condiciones que todos los componentes de esta Sociedad aceptan, queda formalizado el presente contrato a cuyo cumplimiento se obligan aquellos con arreglo a derecho, firmando cuatro ejemplares de un mismo tenor y un quinto a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la fecha y lugar indicado al comienzo.

**SOBRE RASPADO:** Foja uno: "23", Foja uno vuelta "útiles"; Foja dos vuelta "al"; Foja tres vuelta "presupuesto"; Foja Cuatro "acerca": Vale. **SOBRE AGREGADO:** En Foja tres vuelta "su Acreencia": Vale.

**Felipe BARQUIN**

**Tomás JIMENEZ REVUELTO**

**Beatriz Amalia BARQUIN**

**Felipe Antonio BARQUIN**

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Felipe Barquin; Tomás Jiménez Revuelto; Beatriz Amalia Barquin y Felipe Antonio Barquin, doy fe. Salta, febrero 10 de 1970. Raúl José Goytia, Escribano Pública, Salta.

Pesos Ley 18.188, 108,06

e) 23-2-70

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Salta, febrero de 1970

O. P. Nº 2360

T. Nº 2052

#### **CENTRO VECINAL NUESTRA SEÑORA DE LUJAN**

Convocatoria

La Honorable Comisión Directiva del Centro Vecinal "Nuestra Sra. de Luján" convoca a los señores Socios, a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 1º de marzo del cte. año en calle Diez Gómez 1465 a horas 18.30, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Memoria de la Presidencia.
- 3º) Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- 4º) Lectura y consideración de correspondencia.
- 5º) Balance general de Tesorería e Informe del Organó de Fiscalización.
- 6º) Inventario general de bienes y útiles.
- 7º) Renovación total de la Comisión Directiva.

**NOTA:** Luego de una hora de espera sin conseguir quorum, la Asamblea se constituirá válidamente con el número de Socios presentes.

#### **Natividad Balcarce de Tejerina Secretaria**

**Héctor J. Garnica  
Vice-Presidente**

Pesos Ley 18.188, 7,20

e) 23-2-70

O. P. Nº 2359

T. Nº 2051

#### **CENTRO JUVENTUD ANTONIANA**

Convocatoria Asamblea Ordinaria

La Honorable Comisión Directiva del Centro Juventud Antoniana, convoca a Asamblea Ordinaria de Asociados para el día miércoles 11 de marzo de 1970 a horas 21, en calle Caseros Nº 313 (Salón de Actos del Convento San Francisco). De acuerdo al Art. 49 de los Estatutos, se tratará el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 3º) Consideración de Memoria, Inventario, Balance Ejercicios 1968-1969 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4º) Elección total de la Honorable Comisión Directiva: 1 Presidente (2 años); 1 Vice-Presidente (1 año); 1 Secretario (2 años); 1 Pro-Secretario (1 año); 1 Tesorero (2 años); 1 Pro-Tesorero (1 año); 1 Vocal Primero Titular (2 años); 1 Vocal Segundo Titular (1 año); 1 Vocal Tercero Titular (2 años); 1 Vocal cuarto titular (1 año); 1 Vocal 1º Suplente (2 años); 1 Vocal 2º Suplente (1 año); 1 Vocal 3º Suplente (2 años); 1 Vocal 4º Suplente (1 año); 1 Intendente (2 años) Comisión Revisora de Cuentas: 3 socios por 2 años.

**Miguel Pascual**  
Secretario

**Carlos Alberto Alurralde**  
Presidente

De nuestros ESTATUTOS:

Art. 17 — Para ser miembro de la C. D. se requiere: a) Ser mayor de edad. b) Tener una antigüedad no interrumpida, inmediata anterior al día de la elección, de 1 año como socio Activo.

Art. 43 — Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria, con la presencia de más de la mitad de los socios con derecho a voto; no habiendo este número a la hora fijada, la Asamblea se realizará una hora después, con cualquier número de socios que hubiera.

Art. 44 — Tienen derecho a voz y voto en las Asambleas, los socios Activos que estén al día en sus cuotas.

Art. 46 — La entrada al recinto donde se realice la Asamblea, será permitida previa presentación del carnet fotografía y el recibo correspondiente al mes anterior en que se realice, o la comprobación por Secretaría de hallarse en las condiciones requeridas.

Art. 60 — Son elegibles los socios Activos que reuniendo los requisitos exigidos por estos Estatutos, figuren como candidatos en boletas, en las que se lea con claridad el nombre, apellido y cargo a ocupar y que hayan sido oficializadas con cinco días o más de anticipación, a la fecha señalada para celebrar el acto.

Art. 61 — Para ser oficializada una boleta se requiere:

- a) Que la solicitud de oficialización sea firmada por no menos de diez electores que no figuren como candidatos en las mismas listas.
- b) Que las solicitudes sean presentadas en Secretaría, con el plazo estipulado en el artículo anterior.
- c) Que las solicitudes lleven el Vº Bº del Reverendo Padre Director.

Art. 67 — La mesa receptora de votos funcionará de 20 horas a 23 del día de la elección.

Pesos Ley 18.188, 26,60 e) 23 y 24-2-70

O. P. Nº 2354

T. Nº 2035

### COOPERATIVA AGRARIA DEL NORTE LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, artículo 24, inciso ñ), tenemos el agrado de dirigirnos al señor Socio a los efectos de invitarlo a la Asamblea General Ordinaria que nuestro Directorio convoca para el día 3 de marzo de 1970, a horas 16, en el local de nuestra Sociedad, sede central Avda. Chile 1467, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes, correspondiente al 18º Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969 y dictamen del Síndico.
- 3º) Distribución del excedente.
- 4º) Renovación parcial del Consejo de Administración:
  - a) Elección de la comisión escrutadora.
  - b) Elección de cuatro consejeros titulares en reemplazo de los señores: Stephen Leah, Luis V. D'Andrea y Cap. Luis María Patrón Costas, que finalizan su mandato.
  - c) Elección de siete consejeros suplentes en reemplazo de los señores: Lucio D'Andrea, José Antonio Núñez, Humberto D'Andrea, Luis Domingo Patrón Uriburu, Jorge Félix Jovanovics, Oscar B. Frias y José J. A. Vedoya Beristayn, que finalizan su mandato.
  - d) Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los doctores Carlos Roberto González López y Gustavo López Campos, que finalizan su mandato.

5º) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Salta, 13 de febrero de 1970

**Antonio M. Díaz**  
Secretario

**Juan Guillermo de Winter**  
Presidente

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19 al 24-2-70

O. P. Nº 2353

T. Nº 2036

**ORFINCO S. A.**

Convocatoria a Asamblea  
General Ordinaria

Cumplimentando lo dispuesto en Título VI de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1970 a las 9 (nueve) horas en el local de calle Florida 325 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Consideración de Memoria y Balance del tercero ejercicio comercial cerrado el 31 de julio de 1968.
- 2º) Elección de dos directores titulares y dos suplentes por un periodo de dos años.
- 3º) Elección de un Síndico titular y un suplente por un año.
- 4º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

**Justo A. Sánchez**  
presidente

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19 al 26-2-70

O. P. Nº 2340

T. Nº 2034

**CLUB A. H. IRIGOYEN**

Por la presente invito a Ud. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 1º de marzo próximo a horas 10, en nuestra sede social de Coronel Vid Nº 91, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario del ejercicio 1969.
- 3º) Elección para renovar totalmente la H. C. D.
- 4º) Designación de dos socios para firmar el acta.

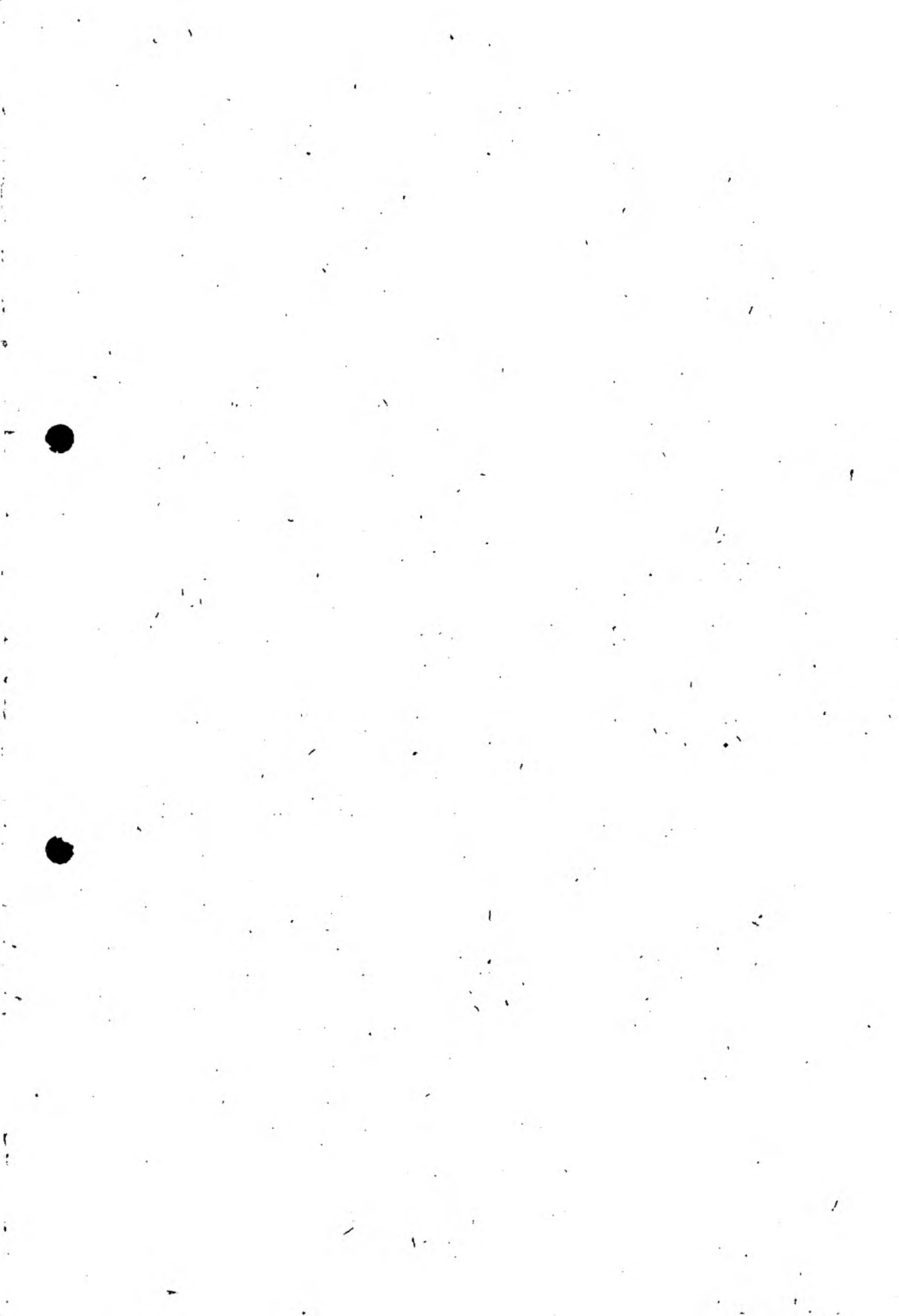
Artículo 49 de los Estatutos: Si a la hora fijada, no hubiera número legal para sesionar se esperará una hora, transcurrido dicho lapso, la Asamblea se constituirá con los presentes sea cual fuere el número.

**Julio Fadell**  
Secretario

**Nasif Fadell**  
Presidente

NOTA: Las listas de Candidatos se recibirán hasta el día 23 del corriente a horas 21, previamente firmadas y conformadas por los propuestos para ser elevadas a Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19 al 24-3-70



**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA